

ACTA N°962

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por la Ministra Consejera Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, quien la preside, por la Ministra Consejera Sra. Adelita Ravanales Arriagada y el Ministro Consejero (s) Sr. Leopoldo Llanos Sagristá quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, la representante (s) de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Chile, Sra. Mariela Hernández Acevedo, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Jorge Vargas Valdés, y la representante del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia. Además, se encuentran presentes el Jefe (s) del Departamento Jurídico, don Rodrigo Escudero Cárdenas, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

La relación del siguiente tema se realiza sin la presencia de los representantes de los estamentos y la representante (s) de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, debido a que la presentación contiene datos personales y sensibles de los funcionarios peticionarios o de sus hijos, inclusive.

1. Cuotas licencias médica rechazadas.

La Directora (s) presenta solicitud de aplicación de reintegro en cuotas por licencias médicas rechazadas, respecto de cinco personas funcionarias, en conformidad con la normativa vigente y el acuerdo del Consejo Superior de sesión N°954, de 5 de junio de 2025, que establece la posibilidad de conceder hasta doce cuotas, ampliables, excepcionalmente, a veinticuatro por razones fundadas.

En primer lugar, se informa el caso de una funcionaria Administrativa de Remuneraciones de la Administración Zonal de Copiapó, quien solicita un plan de pago en veinticuatro cuotas por una deuda de \$1.024.937, correspondiente a veintiún días de reposo injustificados. Luego se expone la situación una funcionaria Administrativa de Personal de la Corporación Administrativa Central, quien solicita un plan de treinta y seis cuotas para reintegrar \$5.484.727, correspondiente a ciento treinta y tres días de reposo. Asimismo, una funcionaria Asistente de Calidad de las Operaciones del Departamento de Desarrollo Institucional solicita doce cuotas para cubrir una deuda de \$917.677, por veintitrés días de reposo injustificados. Por su parte, una funcionaria Analista de Genero y Orientación



Psicológica del Departamento de Recursos Humanos solicita doce cuotas para cubrir una deuda de \$706.279, por siete días de reposo injustificados. Finalmente, se presenta la solicitud de una funcionaria Técnico Jurídico Mesa de Ayuda del Departamento de Informática, quien también pide un plan de pago en doce cuotas por un monto de \$3.362.700, debido a sesenta días de reposo no justificados. A continuación, da cuenta detalladamente de los antecedentes de cada solicitud e indica que todas estas deudas se originan por licencias médicas que fueron rechazadas por la Superintendencia de Seguridad Social.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| <p>a) Conceder la funcionaria Administrativa de Remuneraciones de la Administración Zonal de Copiapó un plan de pago de veinticuatro cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$42.706, para el reintegro de \$1.024.937, correspondientes a veintiún días de reposo injustificados.</p> <p>b) Conceder a la funcionaria Administrativa de Personal de la Corporación Administrativa Central un plan de pago de veinticuatro cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$228.530, para el reintegro de \$ 5.484.727, correspondientes a ciento treinta y tres días de reposo injustificados.</p> <p>c) Conceder a la funcionaria Asistente de Calidad de las Operaciones del Departamento de Desarrollo Institucional un plan de pago de doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$76.473, para el reintegro de \$917.677, correspondientes a veintitrés días de reposo injustificados.</p> <p>d) Conceder a la Analista de Genero y Orientación Psicológica del Departamento de Recursos Humanos un plan de pago de doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$58.857, para el reintegro de \$706.279, correspondientes a siete días de reposo injustificados.</p> <p>e) Conceder a la funcionaria Técnico Jurídico Mesa de Ayuda del Departamento de Informática y Computación un plan de pago de doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$280.225, para el reintegro de \$3.362.700, correspondientes a sesenta días de reposo injustificados.</p> |
|--|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Ingresan los representantes de los estamentos y la representante (s) de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, participando en lo sucesivo.

I) CUENTA PRESIDENTA (s)



La Presidenta (s) informa que recibió un oficio del Presidente de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, dando cuenta de las deficiencias en infraestructura y seguridad del Juzgado de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esa ciudad, lo que afecta negativamente el desempeño judicial. Además, indicó que la planificación del centro de justicia está programada para el año 2037. Por ello, consulta si es posible priorizar su construcción o, en su defecto, destinar recursos del subtítulo 31 para los arreglos inmediatos.

La Ministra Ravanales pregunta si se conocen las deficiencias concretas que presenta el edificio y reitera la necesidad de conocer las necesidades de cada tribunal, para así poder priorizar.

La Directora (s), sobre el particular, indica que se han realizado mejoras a través de la administración zonal, sin embargo, aquellas de mayor envergadura no se han podido ejecutar por falta de disponibilidad presupuestaria. Recuerda que el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, desde mayo del presente, está ejecutando un proyecto nacional de mantenimiento. De esta forma de los casi cuatrocientos inmuebles analizados, se tomará un grupo de cincuenta, según un criterio de priorización establecido. Recalca que por razones presupuestarias se requiere la aprobación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y si lo que se pretende es utilizar fondos provenientes del subtítulo 31, sólo puede recaer en inmuebles propios o fiscales, descartándose de plano los arrendados, los cuales sólo pueden ser objeto de mejoras con el subtítulo 22 y siempre que el contrato de arrendamiento lo permita. Por ello, recuerda que las mejoras que se han previsto para estos inmuebles sólo podrán financiarse este año, en la medida que se establezca en el segundo semestre que no se ejecutarán fondos del subtítulo 31 actualmente asignados, advirtiendo que existe una posibilidad de lograr la ejecución de buena parte de ese ítem, si se materializa la adjudicación del proyecto de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, cuestión que será informada en el corto plazo.

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores indica que es importante que se establezcan las deficiencias en materia de seguridad existente en los tribunales, debiendo proponerse medidas concretas para su consecución, lo que ciertamente supone perseguir financiamiento presupuestario específico en esta materia. Al efecto, sugiere ampliar el informe de seguridad solicitado en la sesión anterior al Jefe de la Oficina de Seguridad de la Corporación Administrativa. En un sentido similar, la representante (s) de la Asociación de Magistrados y Magistradas solicita mayor detalle de la ejecución presupuestaria de la institución, y que para la formulación presupuestaria 2026 se identifiquen recursos exclusivos y separados para lo concerniente a la seguridad de los tribunales, para así no depender de la disponibilidad presupuestaria en otros ítems.

La Presidenta (s), sugiere, atendido lo observado, que el informe que se está preparando por el área de infraestructura se complemente con lo que se logre establecer en materia de seguridad, para así disponer de una visión conjunta acerca del estado de situación de los tribunales. Asimismo, manifiesta su conformidad en orden a que los recursos



necesarios para enfrentar los problemas de seguridad advertidos, sean objeto de una petición separada en la próxima formulación presupuestaria.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión una propuesta de solución provisoria de mejora en la infraestructura de las dependencias del Juzgado de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique, abordando adicionalmente la problemática de seguridad y la disponibilidad presupuestaria para realizarla.	
--	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Ampliar el informe de seguridad requerido al Jefe de Seguridad de la Corporación Administrativa, en sesión de Consejo Superior N°961, de 24 de julio de 2025, debiendo detallar las falencias existentes en el aspecto de seguridad de las dependencias en las que están emplazados los tribunales e identificar los elementos necesarios para su subsanación efectiva.	
---	--

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
----------------------------------	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Remitir a las asociaciones gremiales el detalle de la presentación sobre la ejecución presupuestaria que será expuesto próximamente ante el Congreso Nacional.	
--	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Acto seguido, la Presidenta (s) manifiesta la necesidad de uniformar los criterios para conceder comisiones de servicio en los casos en que un tribunal deba operar de forma itinerante. En este sentido, enfatiza que no corresponde a la Corporación Administrativa decidir sobre el otorgamiento de las comisiones, limitándose su rol a informar a la Corte Suprema acerca de la disponibilidad presupuestaria para tales fines.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión una propuesta de criterios para la autorización de fondos destinados a comisiones de servicio y cometidos funcionarios.	
---	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
--	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Ravanales informa que la cocina de la Tercera Sala de la Corte Suprema, recientemente habilitada, presenta desperfectos propios de un trabajo



mal terminado. Por ello solicita que la instancia competente verifique que la recepción se realizó conforme a lo contratado. Adicionalmente, y en ese mismo sentido, requiere que esa instancia verifique la certificación de los componentes eléctricos instalados, ya que, al parecer, se trataría de marcas poco conocidas, por lo que urge verificar que dispongan de la validación técnica correspondiente.

La Directora (s) transmitirá lo indicado al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para su revisión e informe.

Luego, hace presente que existe un error en el Acta de Consejo Superior N°956, de 19 de junio de 2025, puntualmente, en el tema relacionado a la propuesta de habilitación del Hotel Los Troncos para el funcionamiento del Juzgado de Garantía y del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla, toda vez que se había dicho que su valor sería cerrado sin holgura en ningún porcentaje, lo que no quedó así consignado en el proyecto de acta remitido para la revisión. Sugiere que haya un control más estricto sobre el contenido de las actas, ya que su revisión resulta engorrosa y toma mucho tiempo. Sobre el particular, el Encargado de Actas indica que efectivamente no debió quedar en el acta, por lo que fue eliminado conforme la tramitación del borrador definitivo de la misma. La Directora (s), complementa lo anterior, en el sentido que se fortalecerá la revisión de los borradores de actas, otorgando las excusas del caso.

III) CUENTA DIRECTORA (s)

La Directora (s) informa que el Departamento de Bienestar ha organizado una actividad en el centro recreacional Fantasilandia dirigida a los funcionarios y funcionarias, la cual se realizará el próximo viernes 3 de octubre. En este contexto, solicita se autorice a los participantes a retirarse a las 14:00 horas, con la condición de que las horas no trabajadas sean recuperadas durante la semana siguiente. Lo anterior, previa verificación de que hayan adquirido efectivamente la correspondiente entrada.

Finalmente, se recuerda que tratándose de personas funcionarias del Poder Judicial, la autorización respectiva deberá ser obtenida directamente de las presidencias de las cortes de apelaciones respectivas.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar a los funcionarios de la Corporación Administrativa que asistan a la actividad organizada por el Departamento de Bienestar en Fantasilandia, a retirarse a las 14:00 horas del viernes 3 de octubre, debiendo recuperar el tiempo no trabajado.	
---	--

RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
-------------------------------	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------



La Directora (s) da cuenta de una propuesta de suscripción de un convenio de colaboración con la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI).

El Sr. Escudero, junto con proporcionar una minuta explicativa a los participantes, indica someramente los alcances del convenio, destacando que se trata de un convenio de cooperación que viene a formalizar un trabajo, que, a la fecha, han realizado con la agencia referida en materia de ciberseguridad. Enfatiza las ventajas del convenio, en especial, en lo relativo a las siguientes materias: reporte formal y oportuno en la plataforma habilitada por ANCI de los incidentes de ciberseguridad; registro actualizado de datos e incidentes críticos; evaluaciones de ciberseguridad por parte de ANCI; evaluaciones periódicas sobre activos tecnológicos del Poder Judicial expuestos a internet; comunicación formal de vulnerabilidades detectadas; tratamiento de vulnerabilidades por parte de la CAPJ; análisis, plan de mitigación y ejecución correctiva; plazos sujetos a nivel de criticidad y buenas prácticas; canales de coordinación; acceso a capacitaciones, talleres y certificaciones ofrecidas por ANCI; participación en ejercicios nacionales de ciberseguridad.

Destaca, por otra parte, que el convenio cuya suscripción se propone cuenta con el informe favorable del Comité de Ciberseguridad de la Corporación, y del Departamento Jurídico. Finalmente, advierte que la suscripción de este convenio se enmarca dentro de las facultades delegadas a la Directora (s), sin embargo, se ha considerado pertinente presentarlo al Consejo Superior, para su conocimiento, dada la relevancia de las materias que aborda.

Sobre el particular, los Ministros Consejeros manifiestan su conformidad con el convenio propuesto, del que toman conocimiento, e instando para que la Directora (s) continúe con el proceso de suscripción correspondiente.

El Contralor Interno, junto con adherir a la idea de suscribir el convenio mencionado, acota que se realizó un petitorio a la Dirección, solicitando todos aquellos convenios suscritos por la Corporación Administrativa, y que se encuentran vigentes, con el propósito de conocer y establecer sus implicancias, alcances, mecanismos de control y responsabilidades.

Ante la pregunta del señor Contralor sobre los convenios se le informa que todos los convenios están en el Departamento Jurídico, y que los convenios de la Corporación Administrativa pasan todos por jurídica.

El Sr. Escudero recordó que, desde el punto de vista institucional, la Corte Suprema ha depositado en su Dirección de Bibliotecas la labor de generar un repositorio de los convenios interinstitucionales, labor que ha encontrado apoyo periódico por parte del Departamento Jurídico de la Corporación, en cuanto a facilitar y detallar los que corresponden a esta institución. Hace presente que, de hecho, fruto de una solicitud de la



mencionada dirección se está afinando un listado que aquellos convenios de la Corporación que están vigentes y sus responsables operativos.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales, a modo de sugerencia, estima necesario que el estado de ejecución de esos convenios y sus responsables, relativos a la Corporación, sea puesto en conocimiento del Consejo Superior cada vez que inicia su período respectivo, como una forma de disponer de información útil para su cometido.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Elaborar e informar al Consejo Superior, para su conocimiento, un listado de los convenios interinstitucionales vigentes, estableciendo su alcance y responsables.	
--	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Informar al Consejo Superior cada vez que asuma su periodo de funcionamiento y para conocimiento, el listado de convenios interinstitucionales vigentes.	
--	--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
---	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

El Subdirector (s) presenta solicitud del Administrador del Juzgado de Letras de Villa Alemana para utilizar el terreno ubicado en calle Maturana N°140 de dicha ciudad como estacionamiento para sus funcionarios. Se hace presente que este predio fue adquirido con el propósito de construir las futuras dependencias del juzgado, obra programada para el año 2031. Junto con informar su conformidad con la medida, recalca que esta propuesta mitigaría el riesgo de una eventual ocupación por parte de terceros.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar un permiso transitorio por un año, prorrogable automáticamente, salvo aviso de término anticipado dado por la Corporación Administrativa con treinta días de anticipación, para destinar el terreno ubicado en calle Maturana N°140, comuna Villa Alemana, como estacionamiento exclusivo para vehículos de las personas funcionarias del Juzgado de Letras de Villa Alemana, sin que constituya para ellas un derecho adquirido. La Corporación Administrativa estará facultada para poner término a la autorización en cualquier momento, sin forma de juicio, sin expresión de causa y sin derecho a indemnizaciones. La Corporación no responderá por ningún daño, robo o hurto que sufran los vehículos de las personas usuarias, siendo de su responsabilidad y costo los permisos, requisitos o exigencias de orden municipal o fiscal a que hubiera lugar. La administración del recinto estará a cargo del Administrador del Juzgado de Letras de Villa Alemana, sin perjuicio de que será de cargo de las personas beneficiarias el uso, conservación, mantención, seguridad y los costos asociados, salvo
--



el pago del servicio de energía eléctrica en caso de contar el inmueble con él. El beneficio será personalísimo, y se prohíbe cederlo o transferirlo a título gratuito u oneroso.

Se otorga poder especial a la Administradora Zonal de Valparaíso o a quien reglamentariamente la subrogue para suscribir la autorización de uso con cada uno de las personas usuarias, y para poner término anticipado a la autorización de uso, cuando corresponda.

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL VALPARAÍSO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Finalmente, la Directora (s), en el marco de los feriados autorizados al Director y Subdirector informados en la sesión anterior, indica que sus cometidos funcionarios tienen vigencia hasta el 31 de julio de 2025, en consecuencia, consulta respecto de los nombramientos de los suplentes.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Designar, desde luego, como suplente en el cargo de Director de la Corporación Administrativa a doña Andreina Olmo Marchetti; y designar como suplente en el cargo de Subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial a don Alex Saravia Molina, ambos hasta el cese de funciones de los titulares.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. Informe resultados plan piloto.

El jefe de proyecto de modernización del Departamento de Desarrollo Institucional, don Pablo Cabezas Fernández, presenta informe de avances sobre el programa JUSTA IA, plataforma para la modernización del Poder Judicial mediante inteligencia artificial. El informe evalúa herramientas de transcripción de audiencias y detalla el funcionamiento actual de los pilotos de JUSTA IA en los Juzgados de Letras y Garantía de Mulchén y Familia de Antofagasta, incluyendo un prototipo interno para traducción en línea.

Indica que se llevó a cabo una evaluación específica de herramientas de transcripción, utilizando el software DIGALAWX, el cual destaca por su alta precisión y adaptabilidad para el ámbito jurídico, con un costo anual de 499 euros. Por su parte, JUSTA IA ofrece un costo más bajo, de \$0,36 por hora. Además, indica que incorporará una función de traducción en línea para mejorar el acceso a la justicia, lo que requiere coordinación para equipar los juzgados piloto.



Actualmente, JUSTA IA opera en los juzgados anteriormente detallados y en la Unidad de Extradiciones de la Corte Suprema. Su desarrollo es personalizado para cada materia judicial, dada la ausencia de soluciones de inteligencia artificial multipropósito. Las estadísticas de uso son significativas: ciento cinco usuarios activos, seis mil novecientos archivos de audio transcritos y mil doscientos cuarenta y cinco actas de audiencias generadas. En cuanto a costos, de un presupuesto de US\$2.000, se han consumido US\$299, con un gasto de US\$165 en junio de 2025; el consumo mensual proyectado no excede los US\$230 para fin de año.

Señala que la retroalimentación ha sido positiva, confirmando el valor de JUSTA IA para el análisis jurídico. Sin embargo, un desafío principal es la descarga manual de archivos, lo que consume tiempo del personal. Por ello, se propone una integración directa de este software con los sistemas de tramitación, SITFA, SITSUP, SITCORTE, para automatizar el acceso a documentos y liberar a magistrados y funcionarios para decisiones clave. Agrega, que también se han considerado propuestas de empresas externas. En la especie, menciona a 42X, una startup chilena que ofrece un piloto de chatbot por UF250 más IVA, y una solución de Google Partner IA con licenciamiento e infraestructura en la nube, estimada en USD\$10 millones para implementación nacional.

La representante (s) de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas indica que se ha contactado con los jueces de los tribunales aludidos, tomando conocimiento que existen discrepancias con lo planteado por el Sr. Cabezas. A saber, desde Antofagasta se indica que la capacidad de la plataforma es limitada y no replica las plantillas de las actas. No obstante, en su función de transcripción tiene muy buenos resultados. Sin perjuicio de ello, la plataforma ChatGPT tiene mejores resultados. En cuanto a Mulchén, se manifiesta una mejor recepción de la herramienta.

Por su parte, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores opina que la plataforma debe también considerar su compatibilidad con el sistema UNIJUD. A este respecto, indica que las principales inquietudes giran en torno al tratamiento de datos privados, especialmente en las áreas penal y de familia. Por tanto, consulta cómo se gestionará la información sensible para generar actas, oficios o sentencias, y si existen elementos de protección o seguridad para garantizar la confidencialidad. Finalmente, advierte que el sistema UNIJUD presenta deficiencias en herramientas no probadas y ve la incorporación de la inteligencia artificial como un elemento adicional en un proceso que ya está en curso, lo que le genera incertidumbre sobre los resultados.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales señala que la Tercera Sala de la Corte Suprema también es parte del proyecto piloto, pues se pretendía conocer su uso para causas de protecciones, y si bien considera que puede ser de gran utilidad para tareas que son repetitivas o que quitan mucho tiempo, no se debe olvidar que se trata de una herramienta



cuya aplicación debe estar suficientemente clara y dentro de sus usos permitidos y sujeta a ciertos resguardos y principios. Expone que le surgen varias dudas en relación a la exposición realizada y al uso futuro en el Poder Judicial, en primer lugar por la prevención que hay que tomar frente a esta nueva tecnología, de modo que además de ser necesaria una regulación interna sobre su uso, que dé cuenta de sus límites, le preocupan las implicancias que su uso y la elección de la IA que hoy se propone tendrá, ya que al contratar una empresa determinada se han de conocer los efectos que ello tiene al futuro y la seguridad que ofrece el servicio que se propone en esta audiencia, en el sentido que resulta necesario saber porque se escoge y las consecuencias de esa elección el día de hoy. . Por lo expuesto, estima necesario que se presente un informe técnico del proyecto, que considere su desarrollo hasta su estado actual, alternativas del mercado, costos asociados, características de seguridad de la información y consecuencias de seguridad y de costos al futuro, exploración de alternativas y prestigio en el mercado, unido al desarrollo de una reglamentación que enmarque el trabajo de la IA, en el Poder Judicial Chileno.

El Ministro Consejero Sr. Llanos y la Ministra Consejera Sra. Ravanales dejan constancia de su preocupación por la forma en que se eligió el motor de procesamiento con que opera la herramienta, en el sentido de la dependencia que puede generar en caso de escalar el proyecto a otros tribunales y la transparencia en la decisión.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Remitir los antecedentes de esta exposición a la Asociación Gremial de Magistrados y Magistradas y a los representantes de los estamentos para su revisión y estudio, debiendo presentar en una próxima sesión sus conclusiones.
- b) Oficiar a la Corte Suprema señalando la necesidad de generar una política interna que aborde el uso ético de la inteligencia artificial, cumplimiento regulatorio, gestión de riesgos y alineación con los valores institucionales y gobernanza de datos.
- c) Autorizar la conexión de la plataforma Justa IA con los sistemas internos de tramitación de Poder Judicial (SITCORTE y SITFAM) solo para uso interno. Se deja constancia que esta decisión no tiene efectos negativos en la seguridad de los sistemas internos, de acuerdo con lo informado, en este acto, por el Departamento de Desarrollo Institucional.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Evacuar un informe técnico del proyecto Justa IA, que considere su desarrollo hasta su estado actual, alternativas del mercado, costos asociados, características de seguridad



de la información, consecuencias e implicancias en materias de seguridad, entre otras.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Evacuar un informe técnico del proyecto Justa IA, que considere su desarrollo hasta su estado actual, alternativas del mercado, costos asociados, características de seguridad de la información, consecuencias e implicancias en materias de seguridad, entre otras.

RESPONSABLE: JEFE CIBERRIESGO/SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Evacuar un informe del proyecto Justa IA respecto de los costos asociados hasta la fecha y su proyección.

RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Evacuar un informe del proyecto Justa IA relativo a los procesos de contratación existentes que podrían responder de manera transparente y eficiente al mecanismo de adquisición que, en su oportunidad, se evalúe como definitivo.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

V) SUBDIRECCIÓN

3. Informe Comité de Ciberseguridad.

El Subdirector (s) presenta análisis sobre los riesgos de ciberseguridad asociados al uso de herramientas digitales no institucionales dentro del ámbito judicial, ecosistema que comparte información con otros organismos, tales como el Ministerio Público, Gendarmería, las policías y la Defensoría Penal Pública. Este informe, fue elaborado por la Oficina de Seguridad del Área de Ciberriesgos y se basa en evidencia técnica recopilada a través del módulo de protección de datos de CrowdStrike. Los hallazgos revelan prácticas que vulneran principios esenciales de seguridad, confidencialidad y trazabilidad, impactando directamente las obligaciones legales y normativas que rigen al Poder Judicial.

El monitoreo detectó más de doscientos sesenta y dos mil eventos de salida de archivos desde equipos institucionales. A este respecto, el 65% de estos archivos fueron transferidos a plataformas externas no institucionales, fuera del control y monitoreo de los sistemas de seguridad institucional. Se identificaron más de veinte mil archivos que se transfirieron a servicios como “iLovePDF”, “Gmail” y “ChatGPT”. Aunque no se accedió al contenido de estos archivos por razones de confidencialidad, sus nombres sugieren exposiciones críticas de información, como declaraciones, audiencias e informes, lo que



claramente compromete la confidencialidad y eleva los niveles de exposición del Poder Judicial, rompiendo la cadena de custodia.

En este contexto, la Ley Marco de Ciberseguridad, en su Artículo 53, faculta al Poder Judicial para dictar normativa sobre la seguridad de sus redes y sistemas informáticos. Además, el Artículo 16 quinquies exige adoptar medidas de calidad y seguridad para resguardar los datos. Ante esta situación, se recomienda trabajar en un auto acordado para establecer la normativa interna, implementar un proceso de clasificación y etiquetado de la información, reforzar el uso obligatorio del correo institucional y bloquear la filtración de datos sensibles a través de servicios en la nube. Destaca la importancia de elaborar una normativa interna para el uso de servicios en la nube y herramientas de inteligencia artificial, así como evaluar e identificar qué unidad o funcionario puede asumir la función de “*Delegado de Protección de Datos*”, según lo previsto en la disposición legal citada.

El Contralor Interno señala que, a partir de lo expuesto, se hace necesario trabajar en una Política de Gobernanza de Datos, que permita regular y organizar la gestión de datos de la institución.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Oficiar a la Corte Suprema indicando la necesidad de elaborar un auto acordado cuyo objeto sea establecer la normativa pertinente conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Marco de Ciberseguridad.
- b) El Jefe de Ciberriesgo deberá implementar una propuesta para la clasificación y etiquetado de la información, definiendo categorías de sensibilidad.
- c) El Jefe de Ciberriesgo y el Jefe de la Sección de Comunicaciones deberán elaborar una campaña para reforzar el uso obligatorio del correo institucional mediante políticas internas, prohibiendo la utilización de otros correos en comunicaciones con contenido institucional.
- d) El Jefe de Ciberriesgo y el Departamento de Informática y Computación deberán evaluar una solución de *Data Protection*, en modo bloqueo, para detectar y prevenir filtración de información sensible a través de servicios en la nube y elaborar una normativa interna para regular el uso de servicios en la nube y herramientas de inteligencia artificial.
- e) La subdirección deberá definir el significado de la función de *Delegado de Protección de Datos*, para efectos de dar cumplimiento con las medidas de calidad y seguridad que establece la ley en esta materia, cargo que no viene financiado.
- f) El Jefe de Ciberriesgo deberá explorar alternativas para el uso de las herramientas Gmail, Chat GPT y ILOVEPDF en la institución, debiendo presentar el resultado en una próxima sesión de Consejo Superior.



RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

4. Ciberseguridad.

El Subdirector (s) en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N°948, de 10 de abril de 2025, presenta informe de gestión del Comité de Ciberseguridad de la Corporación Administrativa.

Hace presente que, durante el segundo trimestre del año 2025, este comité sesionó en seis ocasiones, levantando las actas respectivas. Da cuenta de los temas tratados y compromisos asumidos durante dicho periodo. A continuación, explica sobre las principales materias analizadas, entre ellas, la gestión de riesgos, análisis de incidentes, mejora de procedimientos y campañas de concientización.

Finalmente, informa que durante este periodo no se registran incidentes de seguridad de la información. En cuanto a los eventos de seguridad reportados, la Agencia Nacional Ciberseguridad ha notificado en el trimestre cincuenta y cuatro eventos de vulnerabilidades, todos los cuales han sido tratados. Por su parte, el Servicio *MDR Falcon Complete* detectó cincuenta y tres alertas de vulnerabilidades en equipamiento institucional y el monitoreo y acciones del *EDR CrowdStrike* detectó sobre mil doscientos cuarenta y seis eventos en un parque de diecinueve mil seiscientos ochenta y dos equipos.

Agrega que la implementación del proyecto de instalación de Office 365 ha alcanzado un progreso del 99,2%. El 0,8% restante, que equivale a ciento veintitrés equipos, corresponde a dispositivos que no fueron accesibles o cuya migración fue pospuesta a petición de los propios funcionarios.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del informe trimestral del Comité de Ciberseguridad.

VI) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

5. Becas de perfeccionamiento.

La Directora (s) presenta propuesta para el segundo llamado a becas de perfeccionamiento. Informa que en el programa de postgrados el presupuesto del año 2025 es de \$165.401.000, respecto del cual fueron utilizados en el primer llamado \$140.789.939, quedando disponible la suma de \$24.611.061. Por su parte, respecto del programa de diplomados, el presupuesto del año 2025 es de \$83.104.000, de los cuales fueron utilizados en el primer concurso la suma de \$68.645.657, quedando disponible la cantidad de \$14.458.343. Propone que la fecha de apertura sea el 1° de agosto de 2025.



En relación con los programas a financiar, el Consejo Superior en su sesión N°947, de 3 de abril de 2025, acordó posponer para esta instancia la decisión sobre la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, para incluir programas relacionados con ética y filosofía dentro de las opciones elegibles para financiamiento.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| <p>a) Realizar, desde luego, el segundo llamado a concurso de becas de perfeccionamiento para el período correspondiente al año 2025, con los saldos y excedentes del primer concurso, respecto de postgrados y diplomados.</p> <p>b) Aprobar la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial, en relación con la aceptación de postulaciones al programa de Becas de Perfeccionamiento que aborden materias de filosofía en general, con la condición de que los programas académicos correspondientes contengan, a lo menos, un 50% de contenidos relacionados con ética.</p> |
|--|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

6. Suplencias.

La Directora (s) presenta solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Valparaíso para evaluar la distribución de un 10% adicional de los fondos de suplencias destinado para contrata transitorias, pasando de un actual 15% a un 25%. Esta modificación presupuestaria busca asegurar los recursos necesarios para atender las demandas de diversos tribunales y unidades judiciales de la jurisdicción. Indica que el presupuesto actual para suplencias asciende a M\$1.231.893, con M\$217.393 asignados a contrata transitorias, lo que sumaría un total de M\$1.449.286. Con todo, la propuesta implicaría un incremento de M\$144.928 para ser destinado a contrata transitorias.

Analizada la solicitud por parte del Departamento de Desarrollo Institucional, se concluye que el modelo de carga de trabajo justifica el apoyo por dos meses y recomienda, además, que las contrataciones en los casos que corresponda, se realicen como máximo hasta el 30 de noviembre de 2025, aun cuando se cuente con los recursos hasta fin de año.

Acto seguido, presenta solicitud de la Administración Zonal de Concepción, consistente en ampliar una contrata transitoria de apoyo, asistente grado XIX, hasta el 31 de diciembre de 2025, para cubrir el reemplazo de la funcionaria Administrativa Primero del Juzgado de Garantía de Tomé, quien se encuentra en comisión de servicio en el Juzgado de Garantía de Talcahuano, situación autorizada y prorrogada por la Corte Suprema. A pesar de que



la contrata actual se tramitó por nueve meses, la ausencia se extiende hasta fin de año. No obstante, la Corte Suprema consultó previamente al Consejo de Coordinación Zonal de Concepción sobre la disponibilidad de fondos para este reemplazo, obteniendo una respuesta positiva. Por lo tanto, existiendo fondos reservados, se pide al Consejo Superior autorizar esta extensión. El Departamento de Desarrollo Institucional, tras analizar la petición, justifica la extensión por dos meses, recomendando que las contrataciones no excedan el 30 de noviembre de 2025, incluso si se cuenta con recursos hasta fin de año.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| <p>a) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Valparaíso de incrementar el porcentaje de su presupuesto de suplencias que puede destinarse a contrataciones transitorias del 15% al 25%, en la medida que cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.</p> <p>b) Aprobar la solicitud de la Administración Zonal de Concepción para mantener la contrata transitoria de asistente grado XIX, en el Juzgado de Garantía de Tomé, hasta el 31 de diciembre de 2025, con cargo al presupuesto que puede destinarse a contrataciones transitorias, en la medida que el Consejo de Coordinación de Concepción cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.</p> <p>c) Remitir al Comité Nacional de Riesgo Psicosocial los antecedentes relativos a la situación de la funcionaria del Juzgado de Garantía de Tomé que motivó la suplencia.</p> |
|---|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

7. Licitación de transporte de jurisdicción de Valparaíso.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 2176-16-LR25, para la contratación del “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Zonas Costa y Juzgados no Reformados”. Da cuenta que en el proceso se presentaron cuatro ofertas, de las cuales dos resultaron admisibles, y que se trató de una licitación donde hubo tres prorrogas. En consecuencia, respecto de la zona costa la propuesta es adjudicar a la empresa Transportes Maas SpA., por un valor por kilómetro recorrido de \$834 y por minuto de espera de \$150. Respecto de la zona tribunales no reformados, la propuesta es adjudicar a la empresa Transportes



Myriam y Sergio Limitada, por un valor por kilómetro recorrido de \$720 y por minuto de espera de \$144, ambos por un periodo de treinta y seis meses.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar, desde luego, el proceso de licitación pública ID 2176-16-LR25, para la contratación del “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Zonas Costa y Juzgados no Reformados”, según lo siguiente: a) respecto de la “zona costa” con la empresa Transportes Maas SpA., por un valor por kilómetro recorrido de \$834 y por minuto de espera de \$150, exentos de IVA, y b) respecto de la zona denominada “tribunales no reformados” con la empresa Transportes Myriam y Sergio Limitada, por un valor por kilómetro recorrido de \$720 y por minuto de espera de \$144, exentos de IVA. Ambos por un periodo de treinta y seis meses, por ser las ofertas mejor evaluadas.

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL VALPARAÍSO / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

8. Licitación de transporte de jurisdicción de La Serena y Coquimbo.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 1698-7-LR25, para la contratación del “Convenio de precios para el traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de la Conurbación La Serena – Coquimbo”. Da cuenta que en el proceso se presentó una oferta adjudicable de parte de la empresa Transvalles SpA, cuyo precio por kilómetro recorrido asciende a UF0,0340, por un periodo de treinta y seis meses.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales advierte que la licitación revisada en el punto anterior, correspondiente también a un servicio de transporte, expresaba sus costos en pesos chilenos, a diferencia de la presente solicitud que los detalla en Unidades de Fomento. En consecuencia, solicita establecer un criterio uniforme para futuras presentaciones, debiendo todos los montos expresarse en esta última unidad monetaria, o en la que, en definitiva, se establezca como la más conveniente para los intereses institucionales.

Al efecto, el Jefe (s) del Departamento Jurídico hace presente, en concordancia con el Contralor Interno, que la normativa interna insta a que los contratos con una vigencia superior a doce meses utilicen como valor la Unidad de Fomento, precisamente para superar los numerosos problemas que se advirtieron en el pasado al momento de aplicar



o, en general, omitir los sistemas de reajuste pactados contractualmente y que posteriormente eran reclamados por los contratistas. Sugieren, al efecto, reiterar dicha instrucción a las unidades compradoras.

Llamó la atención de la Contraloría la unión de dos zonas que antes estaban fragmentadas.

Se acuerda adjudicar por tratarse de la única opción, ya que hubo tres procesos anteriores.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar, desde luego, el proceso de licitación pública ID 1698-7-LR25, para la contratación del “Convenio de precios para el traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de la Conurbación La Serena - Coquimbo”, con la empresa Transvalles SpA., por un precio por kilómetro recorrido correspondiente a UF0,0340 y por un periodo de treinta y seis meses, por ser la única oferta evaluada.
--

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL LA SERENA / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Reiterar a las administraciones zonales la instrucción de utilizar la Unidad de Fomento como unidad de cuenta para establecer el precio en contratos de prestación de servicios superiores a doce meses. Lo anterior, sin perjuicio de analizar, según el caso, la conveniencia de pactar el precio en pesos chilenos, lo que deberá ser justificado debidamente, todo conforme a lo que resulte más conveniente a los intereses institucionales.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 18:15 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión la representante (s) de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas ile Sra. Mariela Hernández Acevedo, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, Sr. Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, Sr. Jorge Vargas Valdés, y la representante del estamento de empleados, Sra. Eliana Ortiz Arancibia





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HQKFBXPRHX